



# ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PONER MUNICIPIO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

## I. Presentación

Siendo las 22 horas con 33 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Madero, Michoacán, reunidos en Sesión Especial los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Víctor Alonso Jacuinde Villa, Mario Gómez Rodríguez, Fátima García Ibáñez, Esmeralda Rangel Vilchis, María del Consuelo Pérez Mora y Osvaldo Sánchez Rodríguez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 25 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Madero, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

## II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

## III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del



Fátima  
 Esmeralda Rangel  
 Consuelo Pérez M.



Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Madero, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	JORGE ARMANDO ORTEGA AVILA
Síndicatura propietaria	YURIDIANA VILLA BUCIO
Síndicatura suplente	EUMBELINA VILLA GARCIA
Regiduría propietaria F1	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA
Regiduría propietario F3	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3	OSWALDO VALLE RANGEL
Regiduría propietaria F4	OBDULIA TALAVERA AVALOS
Regiduría suplente F4	AQUILINA ACOSTA MELCHOR
Regiduría propietario F1 RP	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1 RP	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2 RP	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2 RP	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA
Regiduría propietario F3 RP	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3 RP	OSWALDO VALLE RANGEL



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO

*[Firma manuscrita]*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esperza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Caracelo Pérez M.  
Esméralda Rangel*



Partido Revolucionario Institucional

Presidencia Municipal	FROYLAN ALCAUTER IBARRA
Sindicatura propietaria	CAMELIA BUCIO FLORES
Sindicatura suplente	LIZBETH SANCHEZ MARTINEZ
Regiduría propietaria F1	SAUL SANCHEZ ELISEA
Regiduría suplente F1	J TRINIDAD GARCIA CARRILLO
Regiduría propietaria F2	SELENE CORTES GOMEZ
Regiduría suplente F2	LORENA AGUILAR PEREZ
Regiduría propietario F3	SERGIO ZARCO BAUTISTA
Regiduría suplente F3	NOE HUITRON GARCIA
Regiduría propietaria F4	LUISA MARTINEZ GARCIA
Regiduría suplente F4	MARIA SALTO ORTIZ
Regiduría propietario F1 RP	SAUL SANCHEZ ELISEA
Regiduría suplente F1 RP	J TRINIDAD GARCIA CARRILLO
Regiduría propietaria F2 RP	SELENE CORTES GOMEZ
Regiduría suplente F2 RP	LORENA AGUILAR PEREZ
Regiduría propietario F3 RP	SERGIO ZARCO BAUTISTA
Regiduría suplente F3 RP	NOE HUITRON GARCIA



Partido de la Revolución Democrática

Presidencia Municipal	JORGE ARMANDO ORTEGA AVILA
Sindicatura propietaria	YURIDIANA VILLA BUCIO
Sindicatura suplente	EUMBELINA VILLA GARCIA
Regiduría propietaria F1	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA
Regiduría propietario F3	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3	OSWALDO VALLE RANGEL
Regiduría propietaria F4	OBDULIA TALAVERA AVALOS
Regiduría suplente F4	AQUILINA ACOSTA MELCHOR
Regiduría propietario F1 RP	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1 RP	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2 RP	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2 RP	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 51 MADERO



OFICINAS CENTRALES  
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

*EXTRA*  
*[Firma]*  
*Esmeralda Rangel*  
*Caracelo Pérez M.*



Regiduría propietario F3 RP	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3 RP	OSWALDO VALLE RANGEL

Partido del Trabajo	
Presidencia Municipal	JENNIFER GARCIA TAFOLLA
Síndicatura propietaria	FLORENCIO GUTIERREZ CHAVEZ
Síndicatura suplente	FRANCISCO RUIZ VILLASEÑOR
Regiduría propietaria F1	SANDRA ADBEEL GUTIERREZ PEREZ
Regiduría suplente F1	MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ BUCIO
Regiduría propietaria F2	LUIS ANGEL VILLA AVALOS
Regiduría suplente F2	HERMILO RUIZ AYALA
Regiduría propietario F3	IMELDA GARCIA CORTEZ
Regiduría suplente F3	MARTA AYALA GARCIA
Regiduría propietaria F4	MIGUEL GUERRERO GAMIÑO
Regiduría suplente F4	ISMAEL BARRIGA AYALA
Regiduría propietario F1 RP	SANDRA ADBEEL GUTIERREZ PEREZ
Regiduría suplente F1 RP	MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ BUCIO
Regiduría propietario F2 RP	LUIS ANGEL VILLA AVALOS
Regiduría suplente F2 RP	HERMILO RUIZ AYALA
Regiduría propietario F3 RP	IMELDA GARCIA CORTEZ
Regiduría suplente F3 RP	MARTA AYALA GARCIA

Movimiento Ciudadano	
Presidencia Municipal	JORGE ARMANDO ORTEGA AVILA
Síndicatura propietaria	YURIDIANA VILLA BUCIO
Síndicatura suplente	EUMBELINA VILLA GARCIA
Regiduría propietaria F1	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA
Regiduría propietario F3	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3	OSWALDO VALLE RANGEL
Regiduría propietaria F4	OBDULIA TALAVERA AVALOS



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO

*[Handwritten signature]*

OFICINAS CENTRALES  
Carreteras no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Separza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

*[Handwritten notes and signatures in blue ink]*  
FATMA  
Carosdo Pino M.  
Esmeralda Rangel



Regiduría suplente F4	AQUILINA ACOSTA MELCHOR
Regiduría propietario F1 RP	JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO
Regiduría suplente F1 RP	CARLOS GUZMAN VARGAS
Regiduría propietaria F2 RP	ELSA HERRERA PEREZ
Regiduría suplente F2 RP	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PIEDRA
Regiduría propietario F3 RP	RAMIRO VILLA AYALA
Regiduría suplente F3 RP	OSWALDO VALLE RANGEL

*FATIMA*

Partido Nueva Alianza	
Presidencia Municipal	RODRIGO VILLA PEREZ
Sindicatura propietaria	NORMA EDITH AYALA VALDEZ
Sindicatura suplente	ANGELA GARCIA TELLEZ
Regiduría propietaria F1	IVAN JOAQUIN AYALA MENDOZA
Regiduría suplente F1	BERTIN GOMEZ SAUCEDO
Regiduría propietaria F2	IRELY MIRANDA PEREZ
Regiduría suplente F2	LUISA ALVOR AYALA
Regiduría propietario F3	EMILIANO HUITRON
Regiduría suplente F3	MARTIN VILLASEÑOR SAUCEDO
Regiduría propietario F4	PRUDENCIANA SANTOYO VILLA
Regiduría suplente F4	MARIA ROSALBA ROSALES ARMAS
Regiduría propietario F1 RP	IVAN JOAQUIN AYALA MENDOZA
Regiduría suplente F1 RP	BERTIN GOMEZ SAUCEDO
Regiduría propietaria F2 RP	IRELY MIRANDA PEREZ
Regiduría suplente F2 RP	LUISA ALVOR AYALA
Regiduría propietario F3 RP	EMILIANO HUITRON
Regiduría suplente F3 RP	MARTIN VILLASEÑOR SAUCEDO

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO

MORENA	
Presidencia Municipal	JENNIFER GARCIA TAFOLLA
Sindicatura propietaria	FLORENCIO GUTIERREZ CHAVEZ
Sindicatura suplente	FRANCISCO RUIZ VILLASEÑOR
Regiduría propietaria F1	SANDRA ADHEEL GUTIERREZ PEREZ
Regiduría suplente F1	MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ BUCIO
Regiduría propietaria F2	LUIS ANGEL VILLA AVALOS
Regiduría suplente F2	HERMILO RUIZ AYALA

*Consejo para M.  
Esmeralda Rangel*

*[Handwritten signature]*

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México



Regiduría propietario F3	IMELDA GARCIA CORTEZ
Regiduría suplente F3	MARTA AYALA GARCIA
Regiduría propietaria F4	MIGUEL GUERRERO GAMIÑO
Regiduría suplente F4	ISMAEL BARRIGA AYALA
Regiduría propietario F1 RP	SANDRA ADHEEL GUTIERREZ PEREZ
Regiduría suplente F1 RP	MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ BUCIO
Regiduría propietario F2 RP	LUIS ANGEL VILLA AVALOS
Regiduría suplente F2 RP	HERMILO RUIZ AYALA
Regiduría propietario F3 RP	IMELDA GARCIA CORTEZ
Regiduría suplente F3 RP	MARTA AYALA GARCIA

*Marta Ayala*

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 25 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 25 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 25 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los Comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO MADERO

*Consejo Pérez M.  
Concepción Rangel*

*[Firma]*



**V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral**

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1) ACUERDO IEM-ODCM-01/2018: ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.
- 2) ACUERDO IEM-ODCM-02/2018: ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.
- 3) ACUERDO IEM-ODCM-03/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.
- 4) ACUERDO IEM-ODCM-04/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- 5) ACUERDO IEM-ODCM-05/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.
- 6) ACUERDO IEM-ODCM-06/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO

*Esmeralda Rangel  
Coaribe Pérez M.*

*[Firma manuscrita]*



A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

- 7) ACUERDO IEM-ODCM-07/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.
- 8) ACUERDO IEM-ODCM-08/2018: ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

**VI. Resultados Electorales**

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	177
Partido Revolucionario Institucional.	2649
Partido de la Revolución Democrática.	1947
Partido del Trabajo.	102



*[Firma manuscrita]*

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0303 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

*[Firma manuscrita]*  
HABITADA

*[Firma manuscrita]*  
Esmeralda Rangel  
Consejo Póree M.



Partido Movimiento Ciudadano.	64
Partido Nueva Alianza.	3462
Partido MORENA.	140
Votos Nulos	566
Candidatos No registrados	6

**VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.**

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Madero del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Nueva Alianza, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
 \* \* \* \* \*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Casco Pérez M.  
 Esmeralda Rangel

*Handwritten signature in blue ink.*



- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Madero.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Nueva Alianza fue la integrada por los CC. -

**C. Rodrigo Villa Pérez  
Presidente Municipal**



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 51 MADERO

*Esmeralda Angel  
Consejero Pérez M.*



**C. Norma Edith Ayala Valdez  
Síndico Propietaria**

**C. Ángela García Téllez  
Síndico Suplente**

**C. Iván Joaquín Ayala Mendoza  
Primer Regidor Propietario**

**C. Bertín Gómez Saucedo  
Primer Regidor Suplente**

**C. Irely Miranda Pérez  
Segunda Regidora Propietario**

**C. Luisa Alvor Ayala  
Segunda Regidora Suplente**

**C. Emiliano Huitrón  
Tercer Regidor Propietario**

**C. Martín Villaseñor Saucedo  
Tercer Regidor Suplente**

**C. Prudenciana Santoyo Villa  
Cuarta Regidora Propietaria**

**C. María Rosalba rosales armas  
Cuarta Regidora Propietaria**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 51  
MADERO**

*FATMA*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Emeralda Ranga  
Consejo Perez M.*

*[Firma manuscrita]*

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruseles no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

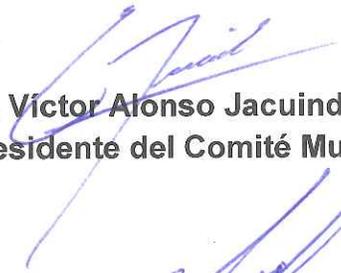


**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Nueva Alianza, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 12 once fojas útiles, siendo las 22 horas con 55 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Madero.

  
**C. Víctor Alonso Jacuinde Villa**  
Presidente del Comité Municipal

  
**C. Osvaldo Sánchez Rodríguez**  
Secretario del Comité Municipal



  
**C. Mario Gómez Rodríguez**  
Consejero Electoral

  
**C. Fatima García Ibañez**  
Consejera Electoral

  
**C. Esmeralda Rangel Vilchis**  
Consejera Electoral

  
**C. María del Consuelo Pérez Mora**  
Consejera Electoral